



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **HACE SABER A: JUDITH GÓMEZ GÓMEZ, PARTES E INTERVINIENTES Ó TERCEROS CON INTERÉS**, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN LA ACCION DE TUTELA CON **STC15895-2021 RADICACIÓN N.º 11001-02-04-000-2021-00842-01 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO) BOGOTÁ, D.C., VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**- INSTAURADA POR **HÉCTOR JAVIER DÍAZ SÁNCHEZ** CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y EL JUZGADO ÚNICO PENAL DEL CIRCUITO DE ANSERMA, CALDAS, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES DEL PROCESO PENAL A QUE ALUDE EL ESCRITO INTRODUCTORIO. **EN EL CUAL EL MAGISTRADO PONENTE DISPUSO: DECISIÓN** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO, Y EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

LA COPIA DE LA PROVIDENCIA, O CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;[COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GO V.CO](mailto:COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GO.V.CO).

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

